



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Meta
Sala Administrativa
Presidencia*

La Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

AVISA

De conformidad con Oficio 1803 de Mayo 3 de 2011, proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, radicado bajo el número 1822, se Notificó la decisión judicial del 2 de Mayo de 2011, mediante la cual se NEGÓ la Acción de Tutela presentada por Jenny Marcela Ruiz Romero y otros contra el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, Sala Administrativa, con vinculación de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

*Carrera 29 No. 33B- 79 Palacio de Justicia Torre B Of. 511
Telefax (8) 6624254 - 6622899 E – mail: psameta@gmail.com*



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Meta
Sala Administrativa
Presidencia*

Con base en el presente Aviso, se informa de dicha decisión a todos los participantes dentro del concurso de méritos convocado a través del Acuerdo No. PSA09-154 del 9 de Septiembre de 2009.

Así mismo se hace saber, que si la decisión de que se Avisa no fuera impugnada en término de tres (3) días, el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Villavicencio remitirá a la Corte Constitucional para eventual revisión.

ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA
Presidente